

CONVOCATORIA 2021-1

BECA PARA MADRES SOLAS Y PADRES SOLOS

Dirigida a estudiantes de Bachillerato y Licenciatura en todas sus modalidades del **SEGUNDO SEMESTRE** en adelante.

SOLICITUD DE BECA POR PRIMERA VEZ

REQUISITOS

- 1 Ser **madre soltera o padre soltero**, divorciada(o) o viuda(o).
- 2 Ser estudiante inscrita(o) en alguno de los programas de **Bachillerato o Licenciatura** de la Universidad Autónoma de Querétaro.
- 3 Mantener carga completa de materias correspondiente al semestre que cursa dentro del plan de estudios de la carrera o bachillerato; en caso de que esta sea por créditos se analizará por la Dirección de Servicios Académicos.
- 4 No contar con otra beca durante el periodo vigente.
- 5 Mantener un promedio mínimo general de 7.5 (siete punto cinco).
- 6 No tener materias adeudadas al momento de la convocatoria.
- 7 Tener **ingreso menor o igual a 4 salarios per cápita**.
- 8 Nacionalidad **mexicana**.
- 9 No tener relación laboral con la Universidad Autónoma de Querétaro.

DOCUMENTACIÓN

El estudiante deberá ingresar al **SIBECA (becas.uaq.mx/sibeca)**, donde deberá acceder a la beca solicitada, en este caso "Beca para Madres Solas / Padres Solos" y seguir las instrucciones. Al momento de ingresar su solicitud, deberá tener de manera digital la siguiente documentación:

- A Acta de nacimiento del hijo(a). La edad máxima a considerar será de 18 años.
- B Constancia de no registro de acta de matrimonio, la cual deberá estar emitida por alguna autoridad competente federal, estatal, municipal o ejidal de la misma entidad federativa donde radica. Dicho comprobante deberá ser entregado al inicio y actualizado a mitad del semestre.
- C En caso de ser padre soltero, anexar sentencia definitiva del otorgamiento de custodia o acta de defunción de la madre.
- D Identificación oficial con fotografía y firma: credencial de elector, pasaporte o credencial de estudiante UAQ.
- E CURP (Clave Única de Registro de Población).
- F Kárdex vigente o recibo de inscripción pagado.
- G Documento oficial emitido por su institución bancaria con una antigüedad no mayor a 3 meses y que contenga lo siguiente: nombre del banco, nombre del estudiante, cuenta y clabe interbancaria.
- H Comprobante de domicilio.
- I Comprobante de ingresos familiares mensuales según corresponda:
 - Original de recibos de nómina de las dos últimas quincenas al momento de realizar el trámite. Se deberá también presentar el reverso de aquellos recibos de nómina que de ese lado contengan la nomenclatura de las percepciones y las deducciones. En caso de ser ingreso semanal, presentar los últimos 4 recibos de nómina.
 - Documento original de certificación de ingreso (CONSTANCIA DE HECHOS/INGRESOS) firmada y sellada por parte de la autoridad municipal o delegacional, la cual debe indicar: nombre del trabajador, actividad que desempeña, dirección del centro de trabajo e ingresos mensuales.
 - Constancia de ingreso mensual expedida por el centro de trabajo en el cual el trabajador presta sus servicios, indicando nombre completo del trabajador, puesto que desempeña, antigüedad, ingresos mensuales, horario de trabajo, dirección y teléfono del centro de trabajo. Dicha constancia deberá estar sellada y firmada por el responsable de expedirla.
 - Para trabajadores por honorarios, presentar última declaración anual 2020 ante SHCP.

RENOVACIÓN DE BECA

REQUISITOS

- 1 Ser estudiante inscrita(o) en alguno de los programas de Bachillerato o Licenciatura de la Universidad Autónoma de Querétaro.
- 2 Mantener carga completa de materias correspondiente al semestre que cursa dentro del plan de estudios de la carrera o bachillerato; en caso de que esta sea por créditos se analizará por la Dirección de Servicios Académicos.
- 3 No contar con otra beca durante el periodo vigente.
- 4 Mantener un promedio mínimo general de 7.5 (siete punto cinco).
- 5 No tener materias adeudadas al momento de solicitar la renovación de la beca.
- 6 No tener relación laboral con la Universidad Autónoma de Querétaro.

DOCUMENTACIÓN

El estudiante ingresará al SIBECA (becas.uaq.mx/sibeca), donde seleccionará la Beca para Madres Solas / Padres Solos, y seguirá las instrucciones. Al momento de ingresar su solicitud, deberá tener de manera digital la siguiente documentación:

- A Constancia de no registro de acta de matrimonio, la cual deberá estar emitida por alguna autoridad competente federal, estatal, municipal o ejidal de la misma entidad federativa donde radica. Dicho comprobante deberá ser entregado al inicio y actualizado a mitad del semestre.
- B Kárdex vigente o recibo de inscripción pagado del semestre actual.
- C Documento oficial emitido por su institución bancaria que contenga lo siguiente: nombre del banco, nombre del estudiante, cuenta y clabe interbancaria.

BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA se aceptarán solicitudes fuera del tiempo establecido.

CALENDARIO

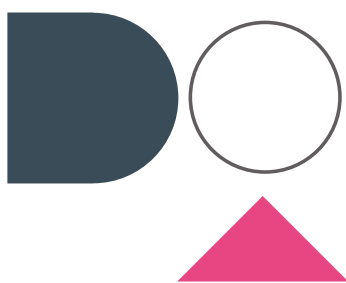
Publicación de la convocatoria: 18 de enero de 2021.
Captura de solicitudes en el sibeca: del 18 de enero al 12 de febrero de 2021, a las 23:59 horas.
Fecha límite para obtener respuesta a través del sibeca: 19 de febrero de 2021.
Inicio del pago: febrero de 2021

Para mayor información, escríbenos a: becaspermanencia@uaq.mx o comunícate al teléfono 442 192 12 00 ext. 3720.

Horario de atención: Lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas.

CRITERIOS DE COMPATIBILIDAD Y RESTRICCIONES

- 1 Con la intención de favorecer a la mayor cantidad de alumnos, hemos adoptado como Política Institucional, otorgar sólo un apoyo económico que contribuya con la formación académica de nuestras y nuestros estudiantes, por lo que el Programa de Becas para Madres Solas / Padres Solos aplica únicamente para quienes no cuenten con algún otro beneficio de tipo económico al momento de solicitar la beca, sea este apoyo brindado por la UAQ o por otro organismo público o privado. Si llegará a detectarse que una persona recibe más de un apoyo, la beca otorgada será cancelada.
- 2 En caso de que los(as) estudiantes beneficiados(as) incumplan con algún requisito establecido en la presente convocatoria, serán cancelados los pagos subsecuentes.
- 3 Si el/la estudiante causara baja académica por cualquiera de los siguientes motivos: baja voluntaria del semestre, baja por reglamento, baja por no pago, baja por condicionamiento; será obligación del becario notificar a la Coordinación Institucional de Becas para la cancelación de pagos. En caso contrario, se considerará como falta de probidad y honradez, debiendo reintegrar a la UAQ la cantidad recibida posterior a la baja, por concepto de BECA otorgada.
- 4 Será obligación de los(as) estudiantes beneficiados(as) acudir a la oficina de la Coordinación Institucional de Becas a firmar las solicitudes de pago correspondientes al semestre que se le otorgó el apoyo, en la fecha y hora que se le cite.



PARA MAYOR INFORMACIÓN:

Acércate a la Coordinación Institucional de Becas ubicada en la planta alta de Servicios Escolares; escríbenos a becaspermanencia@uaq.mx; o comunícate al teléfono: (442) 192 1200 ext. 3720.
Horario de atención: lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas.